

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Educación, Justicia e Intercambio Internacional de Información

Comunicado conjunto del Gobierno de Gibraltar y el Consejo de Abogados

Gibraltar, 13 de marzo de 2015

El Gobierno de Gibraltar y el Consejo de Abogados (Bar Council) han acordado el nuevo formato de los requisitos de formación para los abogados (*barristers*¹ y *solicitors*²) que deseen ejercer en Gibraltar. El marco ha sido objeto de consulta por parte del Gobierno de Gibraltar, el Consejo de Abogados y el Presidente del Tribunal Supremo (Chief Justice), todos los cuales respaldan los nuevos requisitos.

El sistema actual exige, en virtud de la Ley del Tribunal Supremo (Supreme Court Act), que para la admisión y el ejercicio como abogados (*barristers*) del Tribunal Supremo (Supreme Court), los *barristers* completen la Formación Profesional para la Abogacía (Bar Professional Training Course) mientras que, para ejercer como abogado (*solicitor*) del Tribunal Supremo, los *solicitors* deben completar un periodo de formación de dos años una vez que finalizan su Formación en Práctica de Jurisprudencia (Legal Practice Course). Además, los *solicitors* están obligados a seguir un Curso de capacitación profesional (Professional Skills Course).

Dada la agrupación de ambas profesiones en Gibraltar, donde tanto *barristers* como *solicitors* llevan a cabo prácticamente el mismo trabajo y disfrutan de los mismos derechos para ejercer ante los tribunales, el Gobierno de Gibraltar y el Consejo de Abogados sintieron que la disparidad existente entre los requisitos de formación para cada uno de los perfiles no estaban justificados. Asimismo, algunos bufetes de abogados gibraltareños, autorizados en el pasado por el Colegio de Abogados del Reino Unido (Law Society) como establecimientos homologados para ofrecer las prácticas de dos años requeridas a los *solicitors*, han sido notificados de que no podrán seguir admitiendo a estudiantes en prácticas, lo que complicaría la formación en Gibraltar de los profesionales cualificados para ejercer en esta vertiente.

Los nuevos requisitos serán de aplicación tanto para *barristers* como para *solicitors* y abarcarán las siguientes etapas:

- Formación universitaria en Derecho gibraltareño.

¹ Los *barristers* son letrados que, tradicionalmente, gozan del derecho exclusivo para ejercer la abogacía ante los tribunales superiores de Inglaterra y Gales (High Court of Justice, Crown Court, Court of Appeal), pudiendo representar tanto a particulares como a la Corona*. En el caso de los particulares, reciben su instrucción del *solicitor*.

² Los *solicitors* son abogados que se centran en la asesoría jurídica del cliente y lo pueden representar en actos legales.

*ALCARAZ VARÓ, Enrique y HUGHES, Brian. *Diccionario de Términos Jurídicos inglés-español, Spanish-English*. Barcelona: Ariel, 2001. 721 p. ISBN: 84-344-0520-2.

COMUNICADO

- Prácticas de formación en un bufete homologado en Gibraltar, de un año de duración.
- Curso de capacitación profesional.

A partir de septiembre de 2015, la Universidad de Gibraltar ofrecerá la formación en Derecho gibraltareño, la cual abarcará veinticuatro clases magistrales a lo largo de un curso académico y un examen final.

Para completar el módulo de prácticas, *barristers* y *solicitors* deberán formalizar un contrato de trabajo en prácticas con un bufete homologado. Dichas prácticas deberán abarcar al menos tres de las siguientes cuatro esferas del Derecho: Derecho Mercantil, Derecho de Propiedad, Derecho Procesal y representación legal de clientes particulares. Los criterios mínimos para que los bufetes reciban la homologación serán los siguientes: tener sede en Gibraltar, poder ofrecer prácticas en al menos tres de las áreas de especialización mencionadas, contar con al menos tres abogados en ejercicio, de los cuales al menos uno deberá contar con diez años de experiencia y los otros dos con al menos siete años de experiencia. El Presidente del Tribunal Supremo (Chief Justice) tendrá la potestad para modificar los criterios necesarios para recibir la homologación si considerara que está justificado para un bufete concreto.

El curso de capacitación profesional deberá realizarse al final del año de formación e incluirá el aprendizaje de técnicas de comunicación y defensa, deontología y derechos de los clientes, así como formación financiera y de gestión empresarial.

Los nuevos requisitos serán de aplicación para todos aquellos *barristers* o *solicitors* que deseen registrarse para el ejercicio ante el Tribunal Supremo con posterioridad al 1 de julio de 2015, exceptuando a aquellos que hayan seguido una formación durante al menos un año antes de la fecha indicada.

El Presidente del Tribunal Supremo podrá exonerar de estos requisitos, tal y como sucede en la actualidad, a aquellos asesores legales externos que soliciten la admisión en el Consejo de Abogados en casos concretos. Asimismo, el Chief Justice podrá dispensar de la obligación de realizar prácticas profesionales y el curso de capacitación profesional a los *barristers* o *solicitors* que, en su opinión, cuenten con la suficiente experiencia o formación en el campo. No obstante, no podrá eximirlos de la formación académica en Derecho gibraltareño.

El Ministro de Justicia, Gilbert Licudi, comentó: “el Consejo de Abogados ha defendido desde hace tiempo la necesidad de armonizar los requisitos para *barristers* y *solicitors*. La apertura de la Universidad de Gibraltar en septiembre de este año allana el camino para tal armonización mediante la imposición de una formación universitaria en Derecho gibraltareño. Esto redundará en que los *barristers* y los *solicitors* estarán perfectamente cualificados y contarán con experiencia en el sistema legal en el que ejercerán su profesión, algo que no era así hasta ahora. Como Ministro de Justicia y Educación responsable del proyecto de la Universidad, ha sido muy satisfactorio colaborar con el Consejo de Abogados para aunar estas dos vertientes de una manera tan positiva para la jurisprudencia”.

El Presidente del Consejo de Abogados, Joseph E. Triay, añadió: “el Consejo de Abogados se complace de la aplicación de estas nuevas propuestas. No sólo contribuirán a mejorar la

COMUNICADO

preparación de los abogados cualificados para ejercer en Gibraltar, sino que además eliminarán las disparidades que afectan actualmente a las vías de cualificación para estas dos vertientes de nuestra profesión. El Consejo de Abogados se complace, asimismo, de la rapidez de actuación del Gobierno para la aplicación de estas recomendaciones”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No. 161/2015

Date: 13th March 2015

Joint press release from HMGoG and Bar Council

HMGoG and the Bar Council have agreed the format for new training requirements for barristers and solicitors wishing to practice in Gibraltar. The scheme has been the subject of consultation between HMGoG, the Bar Council and the Chief Justice who fully supports the new requirements.

The current system is that whilst barristers are able to be admitted and enrolled as barristers of the Supreme Court under the Supreme Court Act upon completion of the Bar Professional Training Course, solicitors are nevertheless required to undertake a further two-year training period after completing the Legal Practice Course before they can be admitted and enrolled as solicitors of the Supreme Court. In addition, solicitors are required to undertake a Professional Skills Course.

Given the fused profession in Gibraltar whereby barristers and solicitors essentially undertake the same type of work and have the same rights of audience in our courts, both HMGoG and the Bar Council felt that the current disparity between the training requirements for barristers and solicitors could no longer be justified. In addition, some local law firms that were previously approved by the Law Society in the UK as training establishments authorised to undertake the two-year training period for solicitors have been told that they can no longer take on trainees. This meant that it would be difficult for all who qualify as solicitors to carry out their training in Gibraltar.

The new requirements will apply to both barristers and solicitors equally. It will involve the following elements:

1. An academic course in Gibraltar law;
2. Practical training over one year in an approved establishment in Gibraltar;
3. A Professional Skills Course.

The academic course in Gibraltar Law will be delivered by the University of Gibraltar as from September 2015. It will involve twenty-four lectures over the academic year with an exam at the end.

The practical training element will require barristers and solicitors to undertake a one year's training contract at an approved establishment. The training would cover at least three of the following four areas of legal practice: Commercial Law, Property Law, Litigation and Private Client. The minimum criteria for approval as a training establishment will be a Gibraltar law firm that is able to provide training in at least three of the areas of legal practice and contains at least three practitioners, one with at least ten years' standing and two with at least seven years' standing. The Chief Justice will have a discretion to amend the



minimum criteria for approval as a training establishment if he felt that this was justified for any particular firm.

The Professional Skills Course is expected to be undertaken towards the end of the year's training and will include Advocacy and Communications Skills, Client Care and Professional Standards and Financial and Business Skills.

The new requirements will apply to any barrister or solicitor wishing to enrol as a barrister or solicitor of the Supreme Court at any time after 1 July 2015 except where a solicitor has already been undergoing training in Gibraltar for at least a year on that date.

The new requirements, as with current practice, may be waived by the Chief Justice for outside counsel wishing to be admitted to the Gibraltar Bar for a particular case. In addition, the Chief Justice would have a discretion to waive the requirements of the practical training and professional skills course, but not the academic qualification in Gibraltar law, for any barrister or solicitor wishing to practice in Gibraltar if he was satisfied that such barrister or solicitor already had the necessary training or expertise.

The Minister for Justice, Gilbert Licudi QC, said:

"The Bar Council has been advocating for some time that the training requirements for barristers and solicitors wishing to practice in Gibraltar should be harmonised. The opening of the University of Gibraltar in September of this year paves the way for such harmonisation with the inclusion of a requirement for an academic course in Gibraltar law. This will result in barristers and solicitors who will be fully qualified and trained in the legal system in which they will be practicing, something which has not happened in this way until now. As both Minister for Justice and Minister for Education responsible for the delivery of the University, it is very satisfying to have been able to work with the Bar Council to bring these two strands together in such a positive way for the legal profession."

The Chairman of the Bar Council, Melo Triay, said:

"The Bar Council is delighted that these new proposals are being implemented. Not only will they help to improve the preparation of new lawyers qualifying to practice in Gibraltar but they correct the anomalies currently affecting the routes to qualification of the two different branches of our profession. The Bar Council is also delighted that the Government has acted so promptly in implementing these recommendations."